

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

5954 *Resolución de 9 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en la especialidad de Neurocirugía, en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 30 de noviembre de 2015, y posteriores autos de 4 de mayo, 11 de junio y 21 de septiembre de 2018, se estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por don Ricardo Escobar Solís contra la Orden SSI/1357/2012, de 7 de junio, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publicaban las relaciones de aprobados en las especialidades de Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, por no ser conforme a derecho.

Asimismo, se declaró el mejor derecho del recurrente a la adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Área de Neurocirugía en la Red Hospitalaria de la Defensa, objeto de la convocatoria efectuada por la Orden SPI/2096/2011, de 5 de julio, por la que se convocaba proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa con todos los efectos que de ello se deriven, tanto administrativos como económicos, desde la fecha en que se produjeron los nombramientos del resto de los aspirantes.

Por Resolución de 20 de febrero de 2019 (BOE de 2 de marzo), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se publicó, en ejecución de sentencia, la relación con el aspirante aprobado en el proceso selectivo convocado por la Orden SPI/2096/2011, de 5 de julio, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa correspondiente a la plaza de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Neurocirugía, estableciendo el plazo en el cual debería presentar la documentación indicada en el anexo V de dichas bases.

Comprobado que el nuevo aprobado cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria, tal y como se establece en la base decimotercera de las bases de convocatoria y en las demás normas de aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Neurocirugía en la Red Hospitalaria de la Defensa al aspirante que se relaciona, por orden de puntuación y destino adjudicado, en anexo aparte.

Segundo.

El presente nombramiento tiene efectos desde el día 30 de julio de 2012, primer día hábil de toma de posesión correspondiente a la Orden SSI/1669/2012, de 19 de julio, por la que se nombraba personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, en las especialidades de

Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico, por la que se puso término al proceso selectivo.

Para adquirir la condición de personal estatutario fijo don Ricardo Escobar Solís deberá declarar acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la Dirección del hospital de destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.

ANEXO

Nombramiento de personal estatutario fijo

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Destino
Escobar Solís, Ricardo.	****5379X	Facultativo Especialista de Área. Especialidad Neurocirugía.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.